



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.-
Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la Resolución N° 2191/97 -punto 1°, inciso b)-, de fecha 6 de agosto del corriente año, autorizando a contratar -en los términos y con los alcances allí dispuestos- a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Jujuy N° 2.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S RAMIRENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Administración General

Ref.: Secretarías tributarias y previsionales - Exp.10-19823/97

(26/08/97)

Dra. Akmentins:

Conforme lo solicitado por Ud. en el día de la fecha, con motivo de la consulta efectuada por el Dr. Podingo a raíz de la presentación efectuada por el titular del Juzgado Federal de Jujuy N°2, le informo que de acuerdo con la norma de creación del tribunal (Ley 23.863), éste *"...tendrá su asiento en la ciudad de San Salvador de Jujuy y la misma competencia que el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1, actualmente existente, distribuyéndose ésta por turno mensual. El Juzgado Federal N°1 mantendrá en exclusividad la competencia electoral."*

En consecuencia, desde su puesta en funcionamiento en marzo del corriente año, el juzgado mencionado hubo de entender también en las causas por ejecuciones fiscales y previsionales. Por ello, y visto que el tribunal no está comprendido en la resolución N° 2191/97, resultaría pertinente -de contar con los créditos presupuestarios necesarios- modificar esa resolución, incluyendo al Juzgado Federal de Jujuy N°2, por el plazo que correspondiere.

Sin otro particular, saludo a la señora directora muy atentamente.

CARLOS P. C.
PRC
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION